



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 267-2017-IPD/R.

Lima, 09 de Noviembre del 2017

VISTOS: El Informe N° 798-2017-IPD/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 1229-2017-IPD/OGA/UP emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Informe N° 004-2017-IPD-DINASEB/CNRO emitido por la Asesora Legal de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Presidencia N° 053-2017-IPD/P de fecha 01 de marzo de 2017, resuelve designar al señor Alberto Tejada Conroy, como Director Nacional de Servicios Biomédicos del Instituto Peruano del Deporte;

Que, la Resolución Ministerial N° 617-2017-MINEDU de fecha 08 de noviembre de 2017, resuelve autorizar el viaje del señor Alberto Tejada Conroy a la ciudad de Santa Marta - República de Colombia, del 09 noviembre al 26 de noviembre de 2017, para que acompañe a la delegación de deportistas peruanos que participarán en la XVII Edición de Juegos Bolivarianos Santa Marta 2017, como parte del equipo multidisciplinario de profesionales de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos – DINASEB;

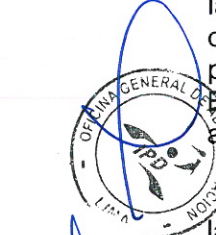
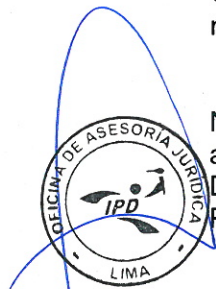
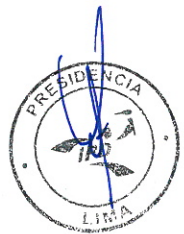
Que, mediante Informe N° 004-2017-IPD/DINASEB/CNRO de fecha 09 de noviembre de 2017, la Asesora Legal de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos, solicita encargar el Despacho de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos al señor Giorgio Mautino Battuello, Asesor Deportivo de Presidencia, del 9 de noviembre al 17 de noviembre de 2017;

Que, los referidos servidores se encuentran bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; por tanto, le son aplicables las disposiciones contenidas en dicha norma y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, el artículo 11° del reglamento citado en el párrafo precedente, establece que los servidores sujetos al Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, pueden sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante; no siendo aplicables las disposiciones que regulan otros regímenes laborales dentro de la administración pública, salvo lo que la norma disponga de manera excepcional;

Que, mediante Informe N° 1229-2017-IPD/OGA/UP de fecha 09 de noviembre de 2017, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, concluye que existe la necesidad de encargar el Despacho de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos del Instituto Peruano del Deporte. En consecuencia, recomienda efectuar las acciones pertinentes a fin de emitir el acto administrativo que encargue al señor Giorgio Mautino Battuello, el referido Despacho, desde el 9 de noviembre al 17 de noviembre de 2017, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 798-2017-IPD/OAJ de fecha 09 de noviembre de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto de la emisión del acto





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

administrativo que formalice la encargatura a la que se hace referencia en el considerando precedente;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

Por las consideraciones antes expuestas y con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, bajo la modalidad de suplencia, desde el 09 de noviembre hasta el 17 de noviembre de 2017, el Despacho de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos del Instituto Peruano del Deporte, al señor Giorgio Mautino Battuello, Asesor Deportivo de Presidencia, en adición a sus funciones.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.

OSCAR FERNANDEZ CACERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

